

|  |                                    |                              |               |
|--|------------------------------------|------------------------------|---------------|
|  | <b>AYUNTAMIENTO<br/>DE GRANADA</b> | Nº. EXPTE.<br><br>118PR/2019 | Nº<br>DECRETO |
|  | AREA DE CONTRATACION               |                              |               |

**DECRETO:**

Visto expediente número **118PR/2019** del Área de Contratación, relativo al **contrato basado en el acuerdo marco de mediación de riesgos y seguros a través de la central de contratación de la FEMP**, y, teniendo en cuenta el informe del Área de Contratación y el informe de la Interventora Adjunta, de fechas 9 y 15 de octubre de 2020, respectivamente, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 124.4 ñ) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, DISPONGO:

*"Primero.- Acordar la primera y única prórroga del contrato basado en el acuerdo marco de mediación de riesgos y seguros a través de la central de contratación de la FEMP, con efectos desde el 18 de octubre de 2020 hasta el 18 de octubre de 2021.*

*Segundo.- El expediente queda sujeto a la fiscalización de la Intervención General Municipal.*

*Tercero.- Dar cuenta de este Decreto a la Junta de Gobierno Local para su ratificación en la próxima sesión que celebre."*

Luis Miguel Salvador García  
EL ALCALDE  
(firmado electrónicamente en la fecha abajo indicada)

